



AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

DECRETO Nº480/2023

Por quinto año consecutivo el Ayuntamiento de Tabernas organiza la **campaña “Compra en Tabernas, ganamos todxs”**.

En esta edición tiene varias líneas de actuación:

- Sorteos de vales de descuento de 20 €, 50 €, 100 € de descuento en comercios adheridos y de un viaje con cinco estancias con desayuno para dos personas.
- Programación de actividades atractivas lúdicas, culturales, deportivas y de promoción, que inviten a vecinos y visitantes a salir a la calle y hacer compras en nuestro municipio a partir del 12 de diciembre de 2023.
- Iluminación extraordinaria de las calles principales del municipio, que ayude a generar una ambientación navideña y que contribuya a una mayor afluencia de clientes y al aumento de ventas.
- Se pondrán en marcha concursos con premios en vales de descuento en comercio local (belenes, árboles de navidad, concursos de la biblioteca y guadalinfo,...).

La campaña navideña supone una nueva ocasión para incidir en aquellos aspectos que diferencian al comercio minorista, como su excelente relación calidad-precio, el trato personalizado y cercano que se ofrece en los establecimientos tradicionales, la comodidad de tenerlo todo a mano y el disfrute de un ambiente agradable, ameno y carente del estrés que producen los grandes núcleos comerciales.

Por lo expuesto y visto el expediente,

RESUELVO

UNICO.- Aprobar las bases de esta campaña conforme se detalla:

A) OBJETIVOS GENERALES DE LA CAMPAÑA.

- Fomentar las compras en el pequeño comercio en el término municipal de Tabernas, incrementando ventas y mejorando el nivel de satisfacción de los consumidores.
- Animar a los establecimientos para que vendan la variedad del comercio existente en el municipio y a que **generen un ambiente navideño en sus establecimientos**, que genere una impresión grata y duradera en los clientes de lo que supone comprar en Tabernas.
- Motivar a los tabernenses y a sus visitantes para que, durante las fechas navideñas realicen sus compras en Tabernas.
- Propiciar el aumento de ventas también en enero mediante el canje de vales de descuento.

Código Seguro De Verificación	jnzc4Bokjf76YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Flor Rodriguez Belmonte - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/11/2023 09:59:02
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/11/2023 09:07:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jnzc4Bokjf76YFWBaNlXIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B) BASES DE LA PROMOCIÓN.

Los clientes que realicen una compra en cualquier comercio del municipio que esté adherido a esta acción promocional recibirán **una papeleta numerada por cada 15 € de compra en un mismo ticket**. La única excepción será en el caso de panaderías, que podrán acumular la compra de varios días.

Las papeletas numeradas tendrán premio canjeable por vales de descuento en compras según las terminaciones del número agraciado con el primer premio del Sorteo Extraordinario del Niño que se celebrará el 6 de enero de 2024 de la Lotería Nacional de Loterías y Apuestas del Estado. Si el primer premio coincide con la numeración de la papeleta en:

- Las **dos últimas cifras** se canjeará por un **vale de 20 €**.
- Las **tres últimas cifras** se canjeará por un **vale de 50 €**.
- Las **cuatro últimas cifras** se canjeará por un **vale de 100 €**.
- Las **cinco cifras** se canjeará por una **estancia para cinco noches con desayuno incluido para dos personas**.

Las papeletas premiadas deberán ser canjeadas por los vales de descuento a partir del 9 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024 en la conserjería del Ayuntamiento de Tabernas. Una papeleta premiada solo puede ser premiada con un vale, no siendo acumulables.

No podrán canjearse las papeletas premiadas en los comercios directamente, tendrán que canjearse en el ayuntamiento por vales de descuento. Sólo podrán canjearse en los establecimientos los vales de descuento que previamente se han recogido en el Ayuntamiento. Los vales de descuento serán canjeados en compras que tienen que ser igual o superior al importe del mismo. Se pueden canjear varios vales en una misma compra.

C) DURACIÓN DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL.

La duración de la campaña **comenzará el 12 de diciembre de 2023 y se prolongará hasta el 5 de enero de 2024**, o hasta que se agoten las papeletas, siempre y cuando se hayan entregado en su totalidad antes de la fecha límite. Por otra parte, el Ayuntamiento se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de papeletas, en función del desarrollo de la acción promocional.

D) ADHESIÓN DE LOS COMERCIOS A LA ACCIÓN PROMOCIONAL.

Los comercios que se unan a la acción promocional deberán solicitarlo a través de un email a registro@tabernas.es, adjuntando el formulario de inscripción, según modelo adjunto Anexo I, hasta el **4 de diciembre de 2023**. También podrán entregarse en el ayuntamiento. Para más detalles y cualquier información de interés podrán llamar al teléfono 669586520. Es requisito indispensable tener su licencia de apertura/actividad en el municipio de Tabernas.

Aunque todas las medidas que se llevarán a cabo dentro de la campaña "Compra en Tabernas, ganamos todos" favorecen a todos los comercios de forma indirecta, quedan excluidos del reparto de papeletas gasolineras, bares, restaurantes, hoteles y hostales, empresas de materiales de construcción, constructoras, despachos de lotería, empresas de maquinaria, talleres mecánicos, carpinterías, centros de formación, estancos, gestorías y empresas de transporte de mercancías.

Una vez adheridos, los comercios recibirán un cartel promocional que deberán exponer de forma visible durante el periodo de vigencia de la campaña. Asimismo, recibirán las correspondientes papeletas numeradas, en caso de gastarlas, podrán solicitar más papeletas llamando al Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14 h. El Ayuntamiento promocionará la campaña con reparto de flyers, en redes sociales y medios de comunicación.

Código Seguro De Verificación	jncz4Bokjf76YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Flor Rodriguez Belmonte - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/11/2023 09:59:02	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/11/2023 09:07:56	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jncz4Bokjf76YFWBaNlXIQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Todos los comercios participantes en la acción promocional deberán aceptar los vales de descuento para compras en su establecimiento.

Es **obligatorio** que todos los establecimientos adheridos decoren o iluminen sus establecimientos con temática navideña de manera vistosa y atractiva que contribuya a hacer un ambiente cálido, típico de estas fechas, que anime a generar el aumento de ventas y de afluencia de clientes.

E) CANJEO DE PREMIOS POR PARTE DE LOS COMERCIOS.

Los comercios podrán canjear los vales de descuento canjeados en sus establecimientos una vez finalizado el plazo de entrega de vales el 31 de enero de 2024 (no podrán canjearse las papeletas premiadas en los comercios directamente, tendrán que canjearse en el ayuntamiento por vales de descuento).

El Ayuntamiento de Tabernas liquidará el importe de los vales previa solicitud a través del Registro del Ayuntamiento de Tabernas mediante la entrega de una **factura** por el importe de los vales (IVA incluido) y acompañando los vales de descuento canjeados. Dichas solicitudes podrán presentarse en el Ayuntamiento de Tabernas hasta el **13 de febrero de 2024**. Las facturas serán pagadas mediante transferencia bancaria.

Lo manda y firma D. José Díaz Ibáñez , Alcalde de la villa de Tabernas a 30 de Noviembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	jnzc4Bokjf76YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Flor Rodriguez Belmonte - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/11/2023 09:59:02
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/11/2023 09:07:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jnzc4Bokjf76YFWBaNlXIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

FICHA DE INSCRIPCIÓN EN LA CAMPAÑA “¿COMPRA EN TABERNAS, GANAMOS TODXS!”

NOMBRE DEL COMERCIO: _____

DIRECCIÓN: _____

_____ TLFNO. MÓVIL: _____

EMAIL: _____

CIF EMPRESA: _____

Nº CUENTA BANCARIA: _____

CUENTA FACEBOOK: _____

CUENTA INSTAGRAM / TWITTER: _____

RESUMEN ACTIVIDAD COMERCIAL:

Nº DE PAPELETAS NECESARIAS APROXIMADAMENTE: _____

Yo D./Dña. _____

con DNI _____ al inscribirme en esta acción promocional del Ayuntamiento de Tabernas estoy de acuerdo y acepto las bases de la misma. Me comprometo a actuar de buena fe en la entrega de las papeletas numeradas y a canjear en mi comercio vales de descuento de la promoción. Declaro responsablemente que entregaré una papeleta por cada 15 euros de compra en un solo ticket.

FIRMA DEL COMERCIANTE

Código Seguro De Verificación	jnzc4Bokjf76YFWBaNlXIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Flor Rodriguez Belmonte - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/11/2023 09:59:02	
	Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas	Firmado	30/11/2023 09:07:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jnzc4Bokjf76YFWBaNlXIQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			